MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

**RESOLUCIÓN D.G. N° 1099/2023**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2023 "SERVICIO DE CORREO" ID. 428.692.-----**

**Asunción, 21 de julio de 2.023**

**VISTOS:** Las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2.992/2019 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas"; la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03; la Resolución MDP N° 225/2022 de fecha 23 de febrero de 2023, Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) - Ejercicio Fiscal 2023; la Nota D.A.S. Nº 385/2022 fecha 30 de diciembre de 2022 por el cual el Departamento de Administración de Sedes remite el PAC para el llamado para el Servicio de Correo para el MDP la planilla del llamado; el Memorando D.A. Nº 01/2023 de fecha 02 de enero de 2023, de la Dirección Administrativa por el cual se remite la planilla del llamado con sus respectivas especificaciones técnicas y precios referenciales; el Memorando D.G.A.F. Nº 02/2023 de fecha de 02 de enero de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas por el cual se remite a la UOC la planilla del llamado con sus respectivas especificaciones técnicas, remitida al Ministerio de Hacienda para este llamado; el Memorando D.P. Nº 101/2023 de fecha de 13 de abril de 2023, del Departamento de Presupuesto por el cual informa, la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestarios, así como el precio referencial elaborado por el Departamento de Administración de Sedes; todos los antecedentes del Elaboración del Precio Referencial Concurso de Ofertas Nº 05/2023 "Servicio de Correo" ID. 428.692; la Resolución D.G N° 544/2023 de fecha 18 de Abril de 2023 se Aprueba el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 5/2023 "SERVICIO DE CORREO" - PLURIANUAL 2023/2024", ID Nº 428.692; el informe de Evaluación iniciado en fecha 28 de junio del 2023; la **Nota Nº 526/2023** de fecha 21 de julio de 2.023, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; los antecedentes de la convocatoria, y;----------

**C O N S I D E R A N D O:**

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero, Capítulo Primero, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.----------

El Ministerio de la Defensa Pública necesita contar con el Servicio de Correo a fin de coadyuvar en el servicio que presta el MDP, trasladando documentos y/o cualquier envío necesario para los fines de la institución, de conformidad a las leyes y resoluciones que reglamentan su funcionamiento.----------

En fecha 30 de diciembre de 2022 por Nota Nº 385/2022, del Departamento de Administración de Sedes, se solicita el inicio de los trámites para la realización del llamado

Abg. MARIO GRANADA
Secretario General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

para el "Servicio de Correos" para ser utilizados en las sedes del Ministerio de la Defensa Pública que se encuentran en diferentes ciudades del interior del País, remitiendo las especificaciones técnicas y precio referencia, a efectos de consideración en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado para el Servicio de Correo.----------

Por Nota UOC N° 262/2023 de fecha 24 de abril de 2023 la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).----------

Conforme al Acta de Apertura Digital, de fecha 28 de junio del 2023, siendo las 10:10 horas, se procedió al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Aviadores del Chaco Nº 2462 e/ San Blas y Santa Teresa, presidido por el funcionario: Enrique Medina y la funcionaria María Inés Vittone, en donde se presentaron los siguientes oferentes:

| N° | RUC | EMPRESAS OFERENTES |
|---|---|---|
| 1 | 80090899-6 | Águila Courier S.R. L |
| 2 | 80014790-1 | TransRuta S.A. |
| 3 | 80047702-2 | Rapid Express S.R.L |
| 4 | 80014536-4 | Compañía Panamericana de Servicios S.A |

En el marco del Acto de Apertura, la Mesa Receptora de Ofertas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) consignó las siguientes observaciones: *"La representante de la empresa TransRuta S.A expresa que la oferta presentada por la empresa Águila Courier S.R:L en su constancia de SIPE se encuentran vencidos los formularios del Art. 40 y declaración Jurada de Menores, presenta Certificado tributario vencido a la fecha y hora tope de presentación de ofertas según lo establecido en el PBC, no presenta Certificado de Origen de Producto Nacional y su planilla de precios se encuentra muy por debajo del precio referencial de la convocante"*. Las observaciones serán analizadas más adelante, conforme al informe de evaluación.----------

El Informe de Evaluación fue iniciado en fecha 28 de junio de 2023 y elaborado por el Comité de Evaluación conformado por: **Abg. Francisco Javier González** por la Dirección Administrativa, el **Abg. Atilio Gómez** por la Dirección Financiera y el **Abg. Javier González** por la Dirección Jurídica. Ellos fueron los encargados del análisis de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, quienes de acuerdo con las especificaciones técnicas, las ofertas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, dictaminaron cual fue la oferta que habiendo cumplido con los requisitos concursales era susceptible de adjudicación en el marco del proceso.----------

Abg. MARIANA CANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

Se ha procedió a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas y se observó lo siguiente: *"con relación a la oferta presentada por la empresa Compañía Panamericana de Servicios S.A , el Comité de Evaluación constató que la misma no presentó correctamente la "Lista de Precios" dentro del "Formulario de Oferta" el cual es un documento de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inciso a) del Artículo 61 "Documentos sustanciales" del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en razón de que la misma NO consignó completamente su "Precio Unitario" de los servicios ofertados dentro de los mencionados ítems, además de modificar la planilla de precio incluyendo una columna donde se describe Precio ajustado al porcentaje %, dicha columna no sabe el comité a que hace referencia; por lo que no se pudo considerarse dicha observación como error formal dentro de un documento sustancial".*----------

En relación a la revisión efectuada, se concluyó que la documentación proporcionada por el oferente en cuestión es insatisfactoria y constituye una desviación significativa, a raíz de que la "Planilla de Precio ofertado" dentro del Formulario de Oferta, no fue suministrada de conformidad a lo requerido en las bases y condiciones del presente llamado publicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y en los Artículos 49, 60, 61 y 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.----------

Por tanto, teniendo en cuenta lo expuesto, corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa Compañía Panamericana de Servicios S.A, conforme a lo establecido en las bases y condiciones del presente llamado, en los Artículos 49 "Documentos comprendidos en la oferta", 60 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones", 61 "Documentos sustanciales" y 63 "Método de evaluación.----------

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/2003 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se verificó el Anexo de Listado de Oferentes con los datos personales de cada miembro identificado que forma parte de los concurrentes del presente llamado; las empresas oferentes que se han presentado, cumplen con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

Los pedidos de documentos a las empresas oferentes fueron practicados en conformidad expresa a lo estipulado en los Artículos 3 y 7 de la Resolución DNCP N° 2490/19, los cuales establecen taxativamente cuanto sigue: "Artículo 3.- Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice… podrán

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

ser remitidas a la dirección de correo electrónico" y "Artículo 7.- El cómputo de los plazos será… sin necesidad de acuse de recibo" respectivamente.----------

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose precios ofertados que se encuentran fuera de los rangos establecidos. Por tanto, se procedió a solicitar a las empresas oferentes que continúan en competencia el desglose de costos que forman sus precios.----------

Por Nota recibida en fecha 5 de Julio de 2023, la empresa Águila Courier S.R.L, presentó el desglose de costos solicitado dentro del plazo establecido, al verificar el documento en la columna de retenciones Art. 41 de la Ley 2051/03 el porcentaje contemplado es de solo el 0.4 % de contribución a la DNCP, mientras que lo establecido en el PBC EN LAS CONDICIONES Y FORMAS DE PAGO donde cita la tasa fijada por ley 7050/22 Art. 278 PGN pasará del 0.4% al 0.5% por lo que su **oferta quedó descalificada**.---

Por Nota recibida en fecha 10 de Julio de 2023, la empresa Rapid Express S.R.L, presentó el desglose de costos solicitado dentro del plazo establecido, al verificar el documento presentado algunos ítem no corresponden al precio unitario ofrecido en su planilla de precio estos ítems son 52-88-91-121-131, por lo expuesto en su desglose y comparando su precio ofertado, existe una diferencia modificando el precio unitario por lo que el comité rechazó el desglose presentado quedando descalificada la empresa Rapid Express S.R.L.----------

Fue recibida la Nota en fecha 13 de Julio de 2023 de la empresa TransRuta S.A, por la que presentó el desglose de costos solicitado dentro del plazo establecido. Por tanto, conforme a la necesidad institucional y a lo constatado en el desglose presentado por el oferente, se concluye que los precios ofertados se encuentran razonablemente justificados.---

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en el apartado "Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS", de la Sección "Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación", el Comité de Evaluación no procedió a la aplicación del margen de preferencia del llamado, debido a que la empresa **TransRuta S.A,** cuenta con Certificado de Producto y Empleo Nacional y es la que siguió en competencia con el precio más bajo, asimismo se verificó la Capacidad Financiera, como la experiencia Requerida en el PBC y se constató que la firma TransRuta S.A cumple con todos los requerimientos solicitados.----------

Tras el análisis realizado, de todos los documentos y criterios de evaluación exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes, tanto sustanciales como formales y conforme a lo establecido en los Artículos 4, 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordantes con los Artículos 58°, 59, 60°, 61°, 62°, 63°, 64°,65° 66° y 67° del Decreto N° 2.992/19, Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité Evaluador recomendó que la adjudicación del Llamado por

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA NEGOVIA AZUCAS
Defensora General

**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2023 "SERVICIO DE CORREO" ID. 428.692**, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, sea a la siguiente oferta de conformidad al Acta de Evaluación:

- **TRANSRUTA S.A con RUC 80014790-1**, por un monto mínimo de Gs. 110.000.000.- (Guaraníes Ciento Diez Millones), incluido todos los impuestos y por un monto máximo de Gs. 220.000.000.- (Guaraníes Doscientos Veinte Millones), incluido todos los impuestos.----------

El Ministerio de la Defensa Pública se encuentra presupuestariamente en condiciones de asumir dicho compromiso imputándolo dentro del Objeto de Gastos, **"221 - Transporte"** para el Ejercicio Fiscal 2023 y para el Ejercicio Fiscal 2024 de conformidad a la aprobación del presupuesto correspondiente.----------

**POR TANTO,** la Defensora General, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la **Ley N° 4423/11** "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública", en razón de la recomendación del Comité Evaluador y de los antecedentes documentales del proceso licitatorio.----------

**R E S U E L V E:**

**Art. 1°** **ADJUDICAR** el llamado por **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2023 "SERVICIO DE CORREO" ID. 428.692**, a la oferta presentada por la firma **TRANSRUTA S.A con RUC 80014790-1,** por un monto mínimo de Gs. 110.000.000.- (Guaraníes Ciento Diez Millones), incluidos todos los impuestos y por un monto máximo de Gs. 220.000.000.- (Guaraníes Doscientos Veinte Millones), incluidos todos los impuestos, de conformidad a la oferta presentada por el citado proveedor.----------

**Art. 2°** **DISPONER** que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Objeto de Gastos **"221 - Transporte"** para el Ejercicio Fiscal 2023 y para el Ejercicio Fiscal 2024 de conformidad a la aprobación del presupuesto correspondiente.----------

**Art. 3°** **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente y a la obtención del código de contratación, de conformidad a las disposiciones vigentes.----------

**Art. 4°** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

**ANTE MÍ.-**

**MARTA GRANADA**
**SECRETARIA GENERAL**

**MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS**
**DEFENSORA GENERAL**

PODER JUDICIAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
DEFENSORIA GENERAL